



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCION No. 196

22 MAR 2013

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 001 de 2013"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 009 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 009 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hizo necesario seleccionar un(os) contratista(s) que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de **"SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."**

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2012 para efectuar esta contratación es de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$5.550.000.000) Incluido IVA, respaldado por los Certificados de Disponibilidad No 2925 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.050.000.000) Incluido IVA con cargo al rubro: Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad; y el Certificado de Disponibilidad No 2918 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) Incluido IVA con cargo rubro Dotación y Actualización Biblioteca: emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 133 del 20 de Febrero de 2013, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2013.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 001 de 2013; se publicó en el Periódico La República -diario de circulación nacional - los días 21 y 23 de Febrero de 2013 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la



196

22 MAR 2013

página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió un (4) Adendas que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 001 de 2013; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas..

Que los oferentes (**PARQUES Y DIDÁCTICOS EL EDUCADOR, DIDACTICOS PIZACRYL, SOLINOFF CORP., S.A., MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., CARVAJAL ESPACIOS S.A.S, DUCON**), presentaron observaciones a los prepliegos de condiciones; aquellas las cuales la institución considero pertinentes se incluyeron en los pliegos de condiciones.

Que el 28 de Febrero de 2013, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación de los Pliegos de Condiciones, dando respuesta a las observaciones presentadas por (**CONCAPRESOL CONSULTORIA CAPACITACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE COLOMBIA, ARQ. MARIA ISABEL MORA, FAMOC DE PANEL S.A., SERVEX INTERNATIONAL, AMPLEX, SOLINOFF CORP., S.A., INDUSTRIAS METÁLICAS LUCENA**).

Que el día 7 de Marzo de 2013 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 013 de 2012; presentándose la siguientes empresas INVERSIONES GUERFOR, UT CRUZ – LUCENA 2013 (Industrias Cruz Hnos S.A., Industrias Metálicas Lucena), UT DISTRITAL 001 2013 (Amplex S.A.S, Moderline S.A.S), CONSORCIO MACARENA 2013 (Famoc de Panel S.A. Multiproyectos S.A.), SOLINOTF S.A. y UNION TEMPORAL SERVEX - EMES (Servex Internacional Archivo y Dotaciones EMEX)

Que el 13 de Marzo de 2013 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones y adendas de la Convocatoria No 001 de 2013 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas y realizada por la Oficina Asesora Jurídica, la División de Recursos Financieros y en la parte técnica; documentos oficina Asesora de Planeación y Control.

Que el día 20 de marzo de 2013, fecha en la cual se tenía programada la audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación o declaración de desierta; se presento los representantes de los proponentes INVERSIONES GUERFOR, UT CRUZ – LUCENA, UT DISTRITAL 001 2013 CONSORCIO MACARENA 2013, SOLINOTF S.A.); se presentaron las respuesta a las observaciones a la Evaluación inicial y se presentó la evaluación final a nivel jurídico, financiero y técnico y se dio a conocer lo aprobado por el Comité de Evaluación donde; se recomienda declarar desierta la Convocatoria pública No. 001 de 2013.

Que el día 21 de Marzo de 2013 se publico la evaluación final (a nivel jurídico, financiero y técnico) y el consolidado final en la Pagina WEB y en el SECOP.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como desierta la Convocatoria 001 de 2013, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."**



196 22 MAR 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.


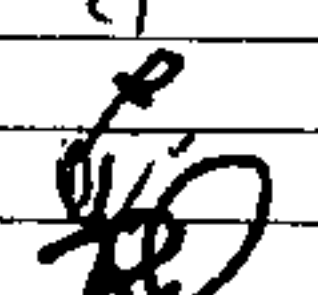
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

22 MAR 2013


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

| | | | |
|--------|-------------------------|---|---|
| Revisó | Wilson Vargas Vargas | Asesor de Rectoría |  |
| | Jorge Vergara Vergara | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| | Joaquín Puerto Martínez | Jefe Oficina Asesora de Planeación | |
| | Rafael Aranzalez García | Jefe División de Recursos Financieros | |
| | Roberto Vergara Portela | Vicerrector Administrativo y Financiero |  |